

tomar en consideracion la creacion de un nuevo Estado? No pudiendo esto negarse, claro es que la comision no ha podido menos que ser favorable á los pueblos de Morelos, que cuentan, segun el orador, con un censo muy superior al que les bastaria para ser independientes y reclamar el ejercicio de la soberanía.

No puede ocultarse á la vista menos perspicaz, lo vicioso de los pormenores estadísticos que ha traído al debate mi honorable contradictor. Se funda en un censo publicado por el ministerio de fomento hace muchos años, y que da al Estado de México una poblacion muy inferior á la que hoy tiene. Bástanos para conocer esto, oír los informes de cada uno de los distinguidos representantes de esos distritos que toman asiento en esta asamblea, y que bien conocedores de ellos, fijarán un número de habitantes que excederá al que se les calcula en esa noticia. Puede tener tal alcance el esfuerzo del C. Berriozábal en disminuir la poblacion del Estado que representa, que tal vez ponga á la cámara en la necesidad de disputarle el derecho de enviar al cuerpo legislativo el gran número de diputados que elije y que constituyen la diputacion mas numerosa de todas las que lo forman. Al revisar sus credenciales y al haber aprobado esas elecciones, quedó determinado con el voto solemne del congreso el número de habitantes que vienen representando, y el que se atribuye á todo el Estado de México, y en particular á los distritos que piden constituir un Estado. Tres ciudadanos se hallan en esta cámara como diputados enviados por esos distritos, y supuesto que cada uno de ellos debe, segun la ley, representar una fraccion de cuarenta mil habitantes, tendríamos que son ciento veinte mil y no ciento siete mil los ciudadanos de aquellas localidades. La diferencia que hay entre ese número y el de ciento cuarenta y dos mil que fija la legislatura en su informe, queda explicada atendiendo á la parte de la poblacion que no vota, segun la ley, como son los extranjeros.

Para convenir, por fin, en que la comision ha procedido cuerdamente tomando como cierto ese dato sobre la poblacion de ciento cuarenta y dos mil habitantes, debe tenerse en cuenta la resistencia que los pueblos oponen para el empadronamiento, por temor de que tenga por mira sujetarlos á alguna gabela ó á algun servicio personal; y por esto se ha visto con no poca frecuencia que hasta

abandonan temporalmente sus hogares, sobre todo los de la clase indígena, para no figurar en el padron. Tómese en la mano el dato del ministerio de fomento de hace diez y siete años en que se apoya el C. Berriozábal, y considerando el aumento natural que ha de haber tenido la poblacion de esos distritos, y no perdiendo de vista la observacion que acabo de exponer, concluirémos por persuadirnos que no es abultado ni falso el número de ciento cuarenta y dos mil que se da á la poblacion de los distritos de Morelos.

El monto de las rentas que producen, segun el informe que obra en el expediente, es debido, al decir del orador que acaba de hablar, á los impuestos extraordinarios y demas gabelas que se han exigido con ocasion de la guerra, y no á las contribuciones ordinarias, las que en tiempo de paz producen solo ochenta mil pesos. El estado que se acaba de leer al congreso á solicitud del mismo orador, desmiente esta cifra, porque segun él, las contribuciones que en un semestre han sido cobradas en los distritos expresados, suman \$59,537 64 cs., y en un año han producido en consecuencia 118,075 pesos 28 cs., que pasa en mucho de los 80,000 pesos que dice el C. Berriozábal. Ciento diez y ocho mil y mas pesos, son suficientes para montar una administracion local que satisfaga las necesidades de los pueblos, sin esa ostentacion de empleados y oficinas que constituyen el error en que ha incurrido el Estado de México, y el que demanda esos escandalosos presupuestos de quinientos y tantos mil pesos de que nos acaba de hablar el C. Berriozábal.

El producto que se da á las rentas de los distritos peticionarios, lo desearan hoy muchos Estados constituidos hace tiempo; Tamaulipas, por ejemplo, que apenas cuenta con un presupuesto de ingresos de algo mas de sesenta y cinco mil pesos; y ojalá el Estado de Campeche, que tengo la honra de representar en esta cámara, pudiera disponer de lo que no se cree bastante para que viva el futuro Estado de Morelos, pues sus entradas rentísticas suben apenas á sesenta y cinco mil pesos. Sean, pues, los ingresos de esos distritos de la importancia que asegura el informe de la legislatura del Estado de México, sean solo de los ciento diez y ocho mil y pico de pesos que les da la estadística leída en este momento, tenemos siempre el resultado de que el Estado de Morelos podrá plantear una administracion que asegure su independencia, y que no lo lleve al estado

humillante de tener que pordiosear unos cuantos fusiles ó una patrulla, para conservar la tranquilidad pública, como dice el orador que acabamos de escuchar.

Carecen, pues, los adversarios del futuro Estado de razones directas contra su creacion constitucional, pues he demostrado que se satisfacen cumplidamente los requisitos prevenidos por la constitucion. La conviccion que tienen de ser esto verdad, los hace replegarse en su lucha á los inconvenientes y peligros que en su concepto acarreará la creacion del nuevo Estado. Me propongo examinar esos argumentos de inconveniencia para demostrar que carecen de solidez; pero aun cuando no fuera así, consideraciones de este género no deberán detenernos jamas en nuestra marcha progresista, en la aplicacion consecuente que todos los dias debemos dar á los preceptos constitucionales.

En efecto, señor, supondré si se quiere que podrán tener una vida menos cómoda otras poblaciones que hoy se hallan bien al arrimo de los ricos distritos de la tierra caliente: que mediante su emancipacion, pueden producirse graves innovaciones; y que la fraccion restante que por sí sola deberá formar el Estado de México, experimente contratiempos en su manera de ser. ¿Por estas consideraciones nos crearemos facultados para denegar un derecho, para arrancar á un pueblo los instintos de independencia, y para ahogar las voces con que nos reclama su soberanía? ¿Es razon bastante poderosa para privar de alguna garantía constitucional, la pérdida del bien ó el daño remediable que pueda á otro resultar? De ninguna suerte; la constitucion garantiza á los pueblos que tienen determinadas circunstancias, el ejercicio de la soberanía y su elevacion á la categoría de Estado independiente; y á los que revestidos de esos requisitos legales se nos presenten reclamando la confirmacion de ese derecho, no podremos sin cometer una usurpacion, sin consumir una injusta violencia, condenarlos á la sujecion y perpetuarlos en la dependencia para no dejar descontentos á los opositores. Nunca el quebranto ó perjuicio que á un tercero pueda ocasionar el ejercicio justo y legal de la libertad, dará títulos para tiranizar al que quiere usar de ella en virtud de una facultad consignada en la constitucion.

Segregados los distritos del Sur, se nos dice, el Estado de México quedará empobrecido, no bastarán para su subsistencia los elementos que se le dejan, y tendrá necesi-

dad en adelante de salvarse con la anexion á otra entidad cercana. Preciso es, pues, dejar á su disposicion, esos ricos distritos que le proporcionan pingües rentas para que pueda continuar siendo soberano.

Señor, si tal cosa aconteciese, nada habria mas natural, que poner en boca de los habitantes de Morelos lo que los romanos dicen hoy á los que les precedian la sumision al poder temporal del Papa, convencidos de la necesidad de que el jefe del catolicismo tenga dominios propios, no sujetos á ningun soberano, para que pueda gobernar la Iglesia sin presion extraña. Por largos siglos, contestan los romanos, hemos contribuido á proporcionar al catolicismo este bien, que nos hace carecer de un gobierno propio y vivir bajo una teocracia absoluta. Pueblos católicos hay á centenares en el orbe, y en algunos de ellos debe encontrar hospedaje el pontífice, suprimiendo su gobierno nacional para que tenga libertad en la administracion de la Iglesia. Nosotros, dirán hoy los distritos separatistas, hemos contribuido hace tiempo con nuestra sangre, con nuestros recursos á la subsistencia del Estado de México y á la conservacion de su independencia: busque en adelante la manera de proporcionarse de otra suerte lo que hasta aquí le hemos dado; pero no pretenda encontrarlo en la dominacion violenta y contrariada por la voluntad unisona de los pueblos, que aspiran á una vida propia y á convertir en su provecho y para su progreso los sacrificios que se les imponen.

Pero no, señor, no hay para qué argumentar de esta suerte, porque es exagerado el temor de que la fraccion que deba seguirse denominando Estado de México, perezca de inanicion ó sufra una anemia política. Contará con doce distritos, que segun los datos estadísticos del expediente, tienen cerca de 500,000 habitantes, con una renta anual de \$400,000. Bien administrados estos recursos, arreglado convenientemente el sistema de impuestos, salvados los graves errores económicos que hacen sufrir tanto á los contribuyentes de ese Estado, y reducido, sobre todo, el personal de empleados, á lo único que demandan las necesidades locales, no hay para que temer del porvenir del Estado de México y deplorar la segregacion del que debe ser Estado de Morelos. Preciso es persuadirse que no es en la unificacion que se sostiene con tanto calor, donde se hallará el remedio de los males que pueda sufrir en la actualidad el extenso Estado

de México; no consiste en la extensión territorial, sino en una sabia administración y en un racional sistema tributario, en lo que descansa el poder y el adelanto de los pueblos.

En otra cosa más: en la descentralización administrativa, ventaja principal que vamos buscando los sostenedores de la creación del Estado de Morelos, y principio que quisiéramos ver aplicado en nuestra república con toda la latitud conveniente. ¿Por qué? Porque la centralización debilita el poder de un pueblo, impide el desenvolvimiento de sus fuerzas, es el sacrificio de las localidades en aras del altar levantado al engrandecimiento del centro: aquellas se estacionan, si es que no marchan á su decadencia, mientras que el poder central se ensancha, progresa y propende cada día más á la absorción: las extremidades se hacen indiferentes, inactivas, se aclimatan á la obediencia pasiva, no tienen hábito de tratar del remedio de sus necesidades políticas, ó de moverse para adelantar, porque se abandonan en las manos del poder central, creyéndolo á él solo con la obligación de pensar por ellas, de agitarse por ellas y de ocurrir diariamente á satisfacer sus exigencias.

La descentralización es el complemento de la democracia, que da á todos participio en el gobierno de la nación, y que hace de la patria el asunto que á todos interesa. No es cierto que exista la democracia en el país en que el poder lo hace todo, en que nada se deja á la inteligencia y al estímulo del ciudadano, y en que la sociedad no encuentra en sí misma, sino en la acción del gobierno, los gérmenes de su desarrollo y de la reproducción de sus elementos.

¿Y estos bienes positivos, cómo se alcanzan? No con la creación de grandes grupos administrativos, que traen precisamente la centralización y la postración de las localidades, sino con la erección de entidades que se basten á sí mismas en su marcha económica. En la constitución del Estado de Morelos, no debe ver la asamblea la resolución de un caso aislado que accidentalmente se ofrece á nuestra consideración. Debe ver, por el contrario, el desarrollo de un programa político que debe sufrir aplicaciones sucesivas y que está consignado en la constitución. Al prometer el ejercicio de la soberanía local á fracciones que tengan los precisos elementos en población y en recursos, ha sancionado el principio descentralizador, ese principio que deja al pueblo el

cuidado de sí mismo, y ha prevenido que se haga efectivo, porque en él ha esperado encontrar el crecimiento progresivo de las fuerzas nacionales. Un Estado de ochenta mil habitantes presenta más expectativa de que aumentará en población, en comodidades, en bienestar para la generalidad de los ciudadanos, que si ese grupo de pobladores quedase apegado para siempre á otra entidad, de cuyo centro recibiese la satisfacción de sus acostumbradas y siempre iguales exigencias.

Si quereis saber por qué muchos pueblos de la república se conservan estacionarios y poco ilustrados, encontrareis el secreto de esto en la centralización; y si preguntais por qué los distritos de Morelos luchan en la arena constitucional por conquistar su independencia, os responderé: porque gustan de la descentralización, y porque ven en ella el fin de su malestar.

En el orden judicial, en el rentístico, en el militar, en el administrativo en fin, tienen que volver la vista á un centro lejano que comprende poco sus necesidades, y que se interesa poco en hacerlos progresar.

Se altera el orden público en alguna de esas extremidades, y hay que ocurrir al poder central para perseguir á los inquietos; poder que ve el suceso de poca importancia, que descuida su corrección porque no le amaga de cerca el peligro, y encontrándose impotente para extender su acción á remotos lugares, se decide al fin por la indiferencia.

Este es origen del estado deplorable en que se encontraron las ricas comarcas de la tierra caliente en los años de 61 y 62, asiento ordinario de los salteadores y plagiarios, que contaban con la seguridad de no ser perseguidos por una fuerza que les impusiera, y que convirtieron aquellos lugares en horroroso cuadro de devastación, de incendio y de pillage.

La división que entonces se hizo del Estado de México en tres distritos militares, concluyó con esos escándalos, y desde entonces contó el de Cuernavaca con todos sus recursos para restablecer la seguridad, como quedó en efecto restablecida, pudiendo disponer á poco después de sus ciudadanos armados para luchar y vencer á los soldados invasores. Este hecho, aun cuando se explique y comente según el gusto del C. Berriozábal, no es un testimonio elocuente de los fructuosos resultados de la división,

ó sea de la descentralización administrativa?

Pero creareis entidad es raquíticas que será fácil dominar. Fraccionareis la república en pequeñas porciones, como quería D. Lucas Alaman, para asegurar el predominio del centro, á cuyo poder no podrán resistir con buen suceso. Es verdad que estas han sido las tendencias del partido conservador, que se han manifestado particularmente bajo la administración de Miramón y del gobierno intruso del imperio.

Media, sin embargo, gran diferencia en lo que intentaba asegurar ese partido y lo que nosotros queremos. La escuela de Alaman buscaba la manera de destruir la federación, para sentar en su lugar el gobierno dictatorial, el poder único y absorbente del centro, ante quien todos fuesen impotentes, y al que tuvieran que acudir las pequeñas fracciones que nada debían poder ni alcanzar por sí solas. Se les privaba, al efecto, de toda soberanía, de toda autoridad independiente, y hasta sus rentas municipales habían de ser recaudadas y distribuidas con cabal sujeción al gobierno central.

Es claro que bajo tal sistema político, no convenia tener Estados poderosos, que pudiesen equilibrar el poder único que se deseaba fundar, y solo eran soportables porciones que debiesen abdicar fácilmente de todo derecho, de toda participación en la cosa pública.

¿Pretendemos nosotros levantar hoy el centralismo? ¿No es el completo desarrollo y la perfección de nuestras instituciones de 1857, lo que buscamos con afán? Bajo el sistema federativo, la multiplicidad de Estados que sean soberanos, que tengan un poder propio y libertad de gobierno, alejará más el temor de que se rompa el equilibrio de la Unión, hasta llegar á verse que el centro se les sobreponga y los subyugue. Por el contrario, será más difícil que cuente con el beneplácito ó con la indiferencia de numerosas entidades independientes, las que todas levantarían su voz reclamando la soberanía que se les quisiera usurpar. Justamente deseamos multiplicar los interesados en que se respete el derecho de los Estados, para que no haya peligro de que unos cuantos poderosos y extensos, influyan de tal suerte en toda la Unión, que ante ellos sucumban los pequeños.

No debo detenerme en el cargo que se dirige á los distritos que piden la segregación, de que no cuentan con el suficiente

número de personas aptas para el servicio público, de lo que se deduce que no debe otorgárseles la prerrogativa de Estado soberano. Si tal hecho es exacto, viene á probar precisamente la necesidad de que esas localidades sean mejor atendidas, de que en ellas se esparza la instrucción, y de que se multipliquen los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria. Y aquí tenéis uno de los efectos de la centralización: ha ilustrado al centro, para dejar en el atraso y en la ignorancia á las extremidades. Es claro que erigido el nuevo Estado, proveerá de preferencia á esta necesidad moral, y procurará aplicar á su remedio todos los recursos posibles.

¿Y para cuándo se prometen los unionistas que haya ese núcleo de servidores hábiles que puedan desempeñar las funciones públicas? ¿No es indudable que continuando las cosas en el mismo estado, se hará perdurable ese inconveniente que oponen á la creación del Estado de Morelos?

Si la falta de sabios fuera razón suficiente para estorbar el nacimiento de ese Estado, pocos habrían podido crearse de la federación mexicana, porque en algunos de ellos se comenzó luchando con esta necesidad, que ha sido vencida por la ley necesaria del progreso, que en materia de instrucción pública, presenta en nuestra patria resultados bien satisfactorios.

No es de creerse, sin embargo, en esa falta que se imputa á los distritos separatistas. He dicho ya que han vivido antes con una administración propia, y con un tribunal de justicia, y con los demás funcionarios que su situación demandaba. ¿No podrán tener los mismos en adelante, y aun mejorar en este punto? ¿Ni como se nos podrá persuadir que en ciento y tantos mil habitantes, no se encontrarán los que basten para llenar el cuadro de una administración regularizada y económica? ¿Qué otra aptitud exigen nuestras instituciones para ser elegible, que ser ciudadano mexicano con la edad competente, es decir, estar inspirado de patriotismo y poder conocer las necesidades sociales?

Juzgue la asamblea el presente negocio, en toda la magnitud é importancia que envuelve. Va á dar satisfacción por una parte á los pueblos que se sienten fuertes y capaces para la existencia libre y soberana, para tomar asiento en los consejos de la Unión mexicana, y para marchar á su desenvolvimiento y al aumento de su población y de su po-

der; y por otra va á resolver la cuestion del equilibrio federativo, consignando el principio de la preponderancia de los grandes Estados, ó buscando mas bien en la proporcion de su fuerza, de su extension y de sus elementos, el secreto de la armonía de sus poderes entre sí y con el poder federal, que equivale á resolver el ansiado problema de la paz duradera, y no accidental, de la república. Va por último, á enseñar la curacion de los padecimientos crónicos que causa el sistema centralizador, consecuencia indispensable de la gran extension de los Estados, que trae á su vez el resultado de que no alcance su poder á todas las extremidades, y que éstas se agiten convulsas y agonizantes en las garras del vandalismo ó de la guerra intestina, ó en las de la ignorancia y el atraso. ¿No es verdad que todas estas cuestiones merecen la pena de concentrar la sabia reflexion del congreso, y que el voto que las decida lleva consigo el porvenir de nuestra patria?

Hoy es cuando la república espera recibir de sus directores, la consigna de futuro engrandecimiento, cuyo germen siente dentro de sí; y si la defraudamos de sus esperanzas legítimas, temamos que caiga en la indiferencia ó en el abandono que produce la pérdida de la fé en el propio destino. Este será un contratiempo mayor que la guerra civil, que la invasion extranjera.

No escuchemos la doctrina engañadora de los que nos hacen aplazar para mas tarde la implantacion de un principio, la radicacion de una institucion de progreso. Tengamos como una usurpacion, la teoría de los que quieren administrar la libertad legal de los pueblos en pequeñas dosis, tomadas de tiempo en tiempo. La libertad que se reclama fundada en la ley, pertenece por entero á los ciudadanos, para quienes se ha creado; y se comete una violencia al restringirla, al no concederla tal cual es. Si se promete la libertad para mañana, es con el objeto de poderla negar hoy.

Así sucede con los distritos de Morelos. Se les suplica que por ahora renuncien á la independencia, aconsejándoles que vivan en la sumision, para que aprendan en ella á ser libres. De esta suerte se viola un derecho actual cuyo ejercicio reclaman; porque tan luego como han llegado á poseer los requisitos constitucionales, no puede justificarse legalmente el aplazamiento; y el decretarle por un acto del congreso, importaría la de-

negacion positiva de la libertad, la condenacion legítima á la sujecion forzada.

Espera la comision de puntos constitucionales, que no será este el resultado del presente debate, porque la cámara profesa los principios en virtud de los cuales nacieron el Estado de Campeche, el de Coahuila y el de Hidalgo, y no en nombre de otros distintos, pedimos que se decreta la ereccion del de Morelos. El congreso tiene que ser consecuente consigo mismo, dando siempre lo que ha acordado una vez en virtud de los preceptos de la constitucion.

No temais el hacer pueblos independientes, porque la independencia cria nuevas virtudes políticas, desconocidas en la vida de vasallaje, y porque de esta manera contrariareis los impulsos del que se siente poderoso para poseer ese bien inmenso.

El C. MACIN.—Se suspende esta discusion para continuarla el lunes.

El C. LERDO S., ministro de relaciones.—Vengo á dar cumplimiento á este acuerdo del congreso: (Leyó.) Poco tengo que agregar á lo que respecto de esto dije en mi comunicacion del dia 14.

En ella se hace referencia á todas las disposiciones del legislativo y del ejecutivo, determinando que ninguna persona que hubiere recibido nombramiento del llamado imperio, seria reconocida por el gobierno de la república. Con esas disposiciones era bastante para el objeto; y sin embargo, el gobierno expidió la circular de 9 de Octubre de 67, sobre que no se recibieran en los puertos de la república facturas ni ninguna clase de documentos certificados por los pretendidos cónsules del usurpador. En el informe que dí por escrito, manifesté que se cumple con esas prevenciones. Puede que algunos de los llamados agentes consulares conserven en sus casas sus letreros, pero, repito, que nada tienen que ver con la república.

Creo que lo que ha dado motivo á este incidente, es la publicacion hecha por un periódico, de la lista de dichos cónsules. Seguramente que esa lista fué tomada de algun archivo y se publicó sin rectificarla; y lo creo, porque hace mas de un año que está aquí una de las personas cuyo nombre consta en ella.

Repito que nada tengo que añadir al informe del gobierno, quien no ha reconocido ni reconocerá jamas, ni á los llamados cónsules, ni á ningun otro empleado ó funcionario del llamado imperio.

El C. CAÑEDO.—Señor: Segun el informe que acaba de dar el ciudadano ministro de relaciones, la cámara ha podido notar que el ejecutivo, obedeciendo á los principios patrióticos que norman siempre su conducta cuando se trata de mantener ilesos el honor de la nacion y el decoro de su gobierno, ha tomado medidas oportunas para contrariar la accion de los agentes intrusos que siguen actuando á nombre de México en el imperio frances, y percibiendo fraudulentamente derechos consulares, en virtud del carácter que les confirió el gobierno del invasor.

Mas si bien es cierto que las medidas á que alude el ciudadano ministro se dictaron hace ya tiempo, si bien conocemos todos el tenor de la circular correspondiente, que con fecha 9 de agosto de 1867 dirigió el ministerio de hacienda á los administradores de las aduanas marítimas, para que no admitieran como legales los certificados y firmas de los citados agentes de la intervencion; es tambien indudable que estos últimos, han seguido cobrando abusivamente los derechos á que me referí en la sesion del dia 13 del mes presente: es indudable que están actuando todavia y despachando cada mes los buques que del Havre, de Burdeos y de St. Nazaire, se dirigen cada mes á los puertos de la república.

Este abuso inaudito no se funda exclusivamente en suposiciones gratuitas, sino en datos positivos que han sido ministrados á varios miembros de la representacion nacional, y entre ellos al que tiene la honra de dirigirla la palabra, por patriotas muy dignos, por ciudadanos muy respetables de la república, que habitan actualmente en Francia. Aparece de sus repetidas indicaciones, que diariamente se da en aquel país el escándalo de ver actuando con el carácter de cónsules de México, á los emisarios del llamado imperio mexicano, á los servidores y agentes de propaganda que nombró el elemento invasor.

Y esto tiene lugar á la vista de aquellos leales y beneméritos ciudadanos, que levantaron tan alto la honra y justificacion de la república en sus dias mas aciagos, en la hora de prueba y adversidad.

Esto ocurre en presencia de nuestros cónsules republicanos que supieron defender con dignidad y energía los derechos sagrados de la república, aun en el banquillo del acusado á que fueron arrastrados por la animosidad del emperador Napoleon, por haberse rehusado á entregar á los emisarios de Maxi-

miliano, los archivos que la nacion tenia confiados á su lealtad y patriotismo.

Estoy muy lejos de abogar por el nombramiento de cónsules mexicanos en los puertos del imperio frances.

Soy de los que aplauden y ensalzan la noble susceptibilidad del ejecutivo y su digna reserva respecto de aquel gobierno, que trajo pérfidamente á nuestras playas la muerte y la desolacion. El nombramiento de nuestros cónsules traería forzosamente consigo, la necesidad de recabar el correspondiente *exequatur*, sin el cual no tendrían facultad para ejercer sus funciones, y esto entrañaría un reconocimiento diplomático extemporáneo y no apetecido.

Pero existe, para casos como el presente, un medio que emplean con frecuencia los gobiernos cuando, por cualquier motivo, carecen de mútuas relaciones diplomáticas. Para estos casos, en vez de nombrar cónsules, se nombran agentes comerciales que no tienen carácter oficial de ninguna clase en el punto de su residencia; pero cuya firma hace fé en la nacion que les confiere ese cargo confidencial.

Por este medio, é imponiendo aquí una multa por los documentos que trajeran la firma de cualquier agente intruso, lograríamos indudablemente poner un término al abuso que señalo; pues aunque no nos fuere dado destruir la causa que lo motiva, es decir, la tolerancia del gobierno frances, sí se podrian nulificar sus efectos de tal manera, que pronto quedaria cortado de raíz por la propia virtud de tan eficaz medida.

Esto no traería consigo gasto alguno al erario, porque nuestros antiguos cónsules republicanos podrian muy bien desempeñar este encargo interino sin gravámen para la nacion.

He creído deber hacer estas reflexiones para que el ejecutivo las tome en consideracion y remedie el abuso que señalan; y para someter, á la vez, este asunto delicado al ilustrado juicio de la representacion nacional.

El C. LERDO DE TEJADA (Sebastian), ministro de relaciones, agregó que creo que debe haber equivocacion en las noticias privadas; que antes de producir el del gobierno, pidió informes al ministerio de hacienda y los tomó en la secretaría de relaciones, de si se habian recibido algunos documentos autorizados por los llamados cónsules imperiales, y que no se ha recibido ninguno; que respecto del nombramiento de agentes comerciales,